



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones y no habiéndose hecho uso del mismo, entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2020 (euros)
1. Gastos de personal	305.403,47
2. Gastos bienes cc. y ss.	378.450,48
3. Gastos financieros	0,00
4. Transfer. Corrientes	5.350,00
5. Fondo de Contingencia	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	689.203,95
6. Inversiones reales	4.630,00
7. Transfer. de capital	0,00
TOTAL GASTO CAPITAL	4.630,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	693.833,95
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	693.833,95
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2020 (euros)
1. Impuestos directos	413.084,87
2. Impuestos indirectos	10.046,02
3. Tasas otros ingresos	175.843,40
4. Transf. corrientes	170.809,00
5. Ingresos patrimoniales	3.028,50
TOTAL INGRESO CORRIENTE	772.811,79
6. Enaj. inversiones reales	0,00
7. Transf. de capital	0,00
TOTAL INGRESO CAPITAL	0,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	772.811,79
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	772.811,79

Plantilla Orgánica de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo Año 2020

Nº ORDEN	ESCALA	SUBESC/CLASE/CATEG.	GR	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRAMIENTO
1	F.H.E.	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
2	AUXILIAR	ADMÓN GRAL/AUXILIAR	C2	FUNCIONARIZACIÓN	VACANTE
3	ADMINISTRATIVO	ADMÓN GRAL/ADMINISTRATIVO	C1	CONCURSO-OPOSICIÓN	VACANTE



**Plantilla Orgánica de Personal Laboral del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo
Año 2020**

Nº DE ORDEN	CATEGORÍA PROFESIONAL	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRAMIENTO
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
6	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	INTERINIDAD
7	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
8	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
9	LIMPIADOR/A	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
10	ARQUITECTO/A	CONCURSO-OPOSICIÓN	VACANTE

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamiel de Toledo, a 26 de agosto de 2020.- La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortíz.

Nº. I.-3689